

## CODIGO ÉTICO MOMENTUM TASK FORCE

### ¿QUÉ ES EL CÓDIGO ÉTICO?

El Código Ético de MOMENTUM TASK FORCE recoge los principios y directrices corporativas que han de guiar y orientar el comportamiento profesional de todos sus empleados en el marco de sus actividades laborales y profesionales, así como de sus proveedores o colaboradores externos.

**MOMENTUM TASK FORCE** es una empresa comprometida con una serie de valores, que buscan garantizar el comportamiento responsable y el respeto a la legalidad vigente en todas las relaciones de la Compañía con sus propios empleados, sus clientes, sus proveedores, sus accionistas y con la Sociedad en general.

**MOMENTUM TASK FORCE** rechaza cualquier forma de corrupción en los negocios y velará de forma inequívoca, para que en el seno de la Empresa y en sus relaciones con terceros, se observe un comportamiento honesto e íntegro, sin discriminación alguna y cumpliendo en todo momento con los preceptos legales establecidos, de forma tal que no quepa lugar a duda de su compromiso ético, prestando además especial interés a aquellas normas y recomendaciones que sean específicas de su actividad, comprometiéndose a actualizar y revisar todos sus procesos internos de forma permanente a fin de adecuarlos a las circunstancias de cada momento

### DESTINATARIOS

Son destinatarios del código ético de **MOMENTUM TASK FORCE** todos sus empleados, quienes deberán conocer y aceptar su contenido y obligarse a su cumplimiento en el momento de su incorporación a la Compañía; el Órgano de Administración y todas aquellas personas físicas y/o jurídicas vinculadas empresarial o profesionalmente con **MOMENTUM TASK FORCE** tales como proveedores, clientes, asesores o profesionales externos.

Todos ellos tienen la obligación de conocer y cumplir el código ético y participar en todas las actividades formativas que la Empresa organice a este respecto.

Este Código Ético será desarrollado con las circulares y notas internas específicas de cada departamento, que pasarán a formar parte de este, desde el momento de su publicación y difusión a los trabajadores siendo de obligado cumplimiento.

## **NUESTROS VALORES**

- **Orientación al Cliente:** Ofrecemos al cliente soluciones realistas y competitivas siempre sobre la base de la honestidad
- **Cercanía:** Construimos relaciones duraderas y de confianza con todos nuestros grupos de interés
- **Compromiso social:** Nos comprometemos con nuestra sociedad y adaptamos nuestras estrategias a la integración de colectivos desfavorecidos.
- **Energía:** Disfrutamos con lo que hacemos, siempre con una sonrisa y poniendo todas nuestras energías en cada proyecto.
- **Talento:** Aseguramos las oportunidades de desarrollo basadas en el mérito, la aportación profesional y el trabajo en equipo
- **Flexibilidad:** Nuestra capacidad de adaptación nos permite adecuarnos rápidamente a todas las circunstancias y ofrecer las soluciones idóneas en cada momento.

## **NORMAS GENERALES DE CONDUCTA**

- **Compromiso con los derechos humanos y laborales**

Adhesión y respeto al Pacto Mundial de Naciones Unidas y a las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo.

- **Competencia leal**

Compromiso para competir en los mercados de forma leal, cumpliendo con la normativa de defensa de la competencia. Los trabajadores de MOMENTUM no podrán prestar servicios profesionales, aunque sean sin retribución, en entidades con las que pueda haber un conflicto de intereses.

- **Medio ambiente**

Desarrollo de la actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa al respecto.

Compromiso con el desarrollo sostenible, que se sustenta en la puesta en marcha de una política que permita tener identificados los efectos ambientales que genera cada una de sus actividades con el objetivo de minimizar el impacto ambiental.

- **Seguridad y salud en el trabajo**

Protección de la integridad y salud de nuestros empleados a través de una política de seguridad y salud en el trabajo, basada en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

Compromiso de dotar a nuestros empleados de los recursos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

Velar por la aplicación, tanto por parte de los proveedores como de los subcontratistas con los que la Compañía opere, del estricto cumplimiento de toda la normativa legal que les sea aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y protección del medioambiente.

- Control de aplicación del Código Ético

El departamento de RRHH y el Órgano de Compliance serán los encargados de velar por el control del cumplimiento del Código Ético y las acciones para difundir el mismo, así como la organización de acciones formativas.

## **PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PARA NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS EMPLEADOS**

- Cumplimiento de la legalidad vigente

Todos los empleados velarán por el cumplimiento del Código Ético, la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por la Empresa en sus relaciones contractuales con terceros.

## **DESARROLLO PROFESIONAL**

- Política de información

Todos los empleados serán informados y aceptarán los principios y criterios en que la Empresa basa su desarrollo profesional, la eficacia de su gestión y el fortalecimiento de su compromiso conforme a sus fines y objetivos.

- Compromiso con la formación

Cada empleado deberá atender a su propia formación, utilizando todos los medios que MOMENTUM TASK FORCE pone a su disposición, en un compromiso constante consigo mismo y con la Compañía dirigido a actualizar e incrementar su formación, a fin de alcanzar su pleno desarrollo profesional y el logro de sus objetivos personales.

- Promoción profesional

La promoción interna en MOMENTUM TASK FORCE está basada en principios de capacidad, competencia y méritos profesionales. Las decisiones al respecto se adoptarán conforme a criterios claros, objetivos y transparentes. Todos los empleados serán informados de las herramientas de evaluación de su rendimiento y valoración de sus resultados, que en cualquier caso estarán basadas en criterios de objetividad y transparencia.

- Conciliación de vida familiar y profesional

El equilibrio entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar se obtiene mediante una política de recursos humanos que genere medidas que hagan posible compatibilizar el compromiso con la Empresa con el tiempo necesario para el desarrollo de un proyecto personal de vida.

- Profesionalidad en el trabajo

Los empleados de MOMENTUM TASK FORCE actuarán en el ejercicio de aquellas competencias que les estén atribuidas por razón de sus cargos, poniendo en práctica criterios que conduzcan a la mayor eficacia, al menor coste posible, siguiendo siempre las pautas que, según su respectiva formación técnica, sean, en cada caso, las pertinentes.

- Estilo de dirección de los mandos y directivos de MOMENTUM TASK FORCE

La atribución de competencias directivas en todos los niveles de nuestra Organización conllevará, también, la asunción de las responsabilidades derivadas de la toma de decisiones. El ejercicio del mando será también escuela de formación, ejercicio de evaluación constante, estímulo del talento y cauce de desarrollo profesional de nuestros empleados, mediante el diseño de planes de carrera y de sucesión de puestos directivos.

Los directivos y mandos de MOMENTUM TASK FORCE son responsables de la motivación y comunicación entre los miembros de sus equipos, fomentando para ello un estilo de dirección participativo en el que se potencie la comunicación, se practique la delegación y se fomente la iniciativa, el trabajo en equipo, la orientación a resultados y la colaboración con los demás.

- Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades

Compromiso con la creación de un entorno de trabajo donde todos los empleados sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad, poniendo especial atención en impulsar la igualdad de oportunidades y el trato a todos los empleados de manera justa y sin prejuicios eliminando cualquier tipo de discriminación, cualquiera que sea su causa u origen.

- Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso

Rechazar cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil, favoreciendo un entorno de trabajo agradable y seguro.

En este sentido, MOMENTUM TASK FORCE ha implantado políticas que reflejan su compromiso con la prevención y supresión de todas las formas de acoso en el ámbito de su Organización.

- Uso y protección de los activos empresariales

MOMENTUM TASK FORCE pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional.

Todas las personas que trabajan en MOMENTUM TASK FORCE se comprometen a hacer buen uso de los medios materiales e inmateriales que se ponen a su alcance.

La dirección de la empresa dictará normas específicas sobre la política de control de activos y documentos.

- Recursos de informática y comunicaciones

Los recursos de informática y comunicaciones, y especialmente el correo electrónico e Internet, deben ser usados única y exclusivamente para el desempeño de las funciones profesionales de los empleados, pudiendo someterse su uso a seguimiento o auditorías en cualquier momento.

- Recursos financieros

Los empleados se responsabilizarán del uso correcto de los recursos financieros que les sean facilitados.

La Empresa dispone de la correspondiente normativa interna que regula los gastos de viaje y los de representación en que incurran nuestros empleados en el ejercicio de su actividad.

- Política relativa a regalos o uso de bienes de la Empresa

Toda disposición, a título gratuito, de bienes o servicios de la Compañía, deberá estar expresamente autorizada en términos de lo dispuesto por la correspondiente normativa de la empresa.

En el ejercicio de las funciones propias de sus cargos, los empleados de MOMENTUM TASK FORCE no podrán solicitar o recibir, por sí, o por persona interpuesta, regalo o

presente alguno que tenga por finalidad influir en sus decisiones, debiendo comunicar a sus superiores cualquier proposición que en ese orden reciban.

- Conflictos de interés, oportunidades de negocio y otras actividades

Los empleados de MOMENTUM TASK FORCE están obligados a comunicar a sus respectivos superiores la existencia de eventuales conflictos de intereses que puedan existir entre ellos mismos o personas a ellos vinculados y la Empresa.

- Oportunidades de negocio

Los empleados no podrán aprovechar, en beneficio propio o de persona a ellos vinculada, informaciones u oportunidades de negocio de las que hayan tenido conocimiento por razón de su trabajo.

- Otras actividades

Los empleados de MOMENTUM TASK FORCE no podrán realizar otras actividades, bien sea en nombre propio, o al servicio de terceros, remuneradas o no, cuando resulten incompatibles con las obligaciones derivadas de su relación laboral con MOMENTUM TASK FORCE.

- Confidencialidad de la información

Todos los empleados de MOMENTUM TASK FORCE están obligados a proteger la información, confidencial o reservada de que sean conocedores por razón de su cargo –ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter– y no usarla fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito de la empresa, excepción hecha de aquellas solicitudes de información que le sean exigidas por autoridad judicial o administrativa en términos legales.

Aquellos empleados que, por razón de sus altas responsabilidades, tengan acceso a información especialmente sensible podrán ser exigidos por la Compañía para suscribir compromisos específicos de confidencialidad como anexo a su contrato principal de trabajo.

La empresa garantizará a sus empleados, proveedores, clientes y a cualesquiera terceros que con ella tengan relación el fiel cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, adoptando las pertinentes medidas en su Organización para que dicha normativa tenga plena eficacia.

- Propiedad intelectual

El derecho de usar o explotar, en forma industrial o comercial, cualesquiera innovaciones o invenciones que produzcan, en el ejercicio de su actividad laboral, los empleados de MOMENTUM TASK FORCE, y que den lugar a marcas, patentes, modelos de invención, derechos de autor, dibujos y modelos industriales, etc., pertenecerán a MOMENTUM TASK FORCE, S. A., quien los protegerá en los términos establecidos por la ley.

Asimismo, respetarán los derechos de propiedad intelectual que ostenten terceras personas no utilizando materiales para los que no dispongan de autorización.

## **CLIENTES**

- Confidencialidad

Se garantizará que la información que MOMENTUM TASK FORCE posea, derivada de sus relaciones con sus clientes, quede debidamente amparada por la legislación sobre protección de datos de carácter personal y sobre deber de secreto y confidencialidad de la información.

- Calidad de servicios

La satisfacción de nuestros clientes por los servicios prestados por nuestras empresas se constituye en el objetivo prioritario de nuestra actividad empresarial.

Todos los empleados deben ser conscientes de que el éxito en la relación con los clientes radica en la correcta prestación de los servicios ofrecidos. Para ello, y con el fin de alcanzar los niveles de calidad comprometidos, MOMENTUM TASK FORCE pone a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

- Relación con clientes

Todas las relaciones que MOMENTUM TASK FORCE mantenga con sus clientes quedarán debidamente documentadas en la forma que jurídicamente sea procedente y redactadas en términos claros que permitan determinar con precisión los derechos y obligaciones nacidos de las referidas relaciones entre partes

## **PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS**

- Política de selección:

La selección de proveedores y subcontratistas se hará con criterios de transparencia, objetividad y libre concurrencia, de manera que se garanticen la calidad del bien adquirido o del servicio cedido y las mejores condiciones económicas, valorando, especialmente, la solvencia técnica y financiera del proveedor y subcontratista y la experiencia habida de relaciones anteriores con los mismos.

- Confidencialidad

El conocimiento de información protegida a la que MOMENTUM TASK FORCE tenga acceso, como consecuencia de su relación con proveedores y subcontratistas, contará con las garantías previstas en la Legislación de Protección de Datos y de Deber de Secreto y Confidencialidad de la Información

- Relación con proveedores

Los empleados deberán cumplir y respetar la normativa interna de la Compañía a la hora de proceder a la homologación de proveedores, así como en la adjudicación de trabajos, suministros y servicios.

La Compañía pondrá los medios necesarios para evitar que intereses personales de sus empleados influyan decisivamente en todos los procesos más arriba referidos.

MOMENTUM TASK FORCE, basándose en su programa de compras responsables, realiza una evaluación continuada de sus proveedores y subcontratistas sobre el cumplimiento de calidad y de requisitos, seguridad laboral.

## **DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MOMENTUM TASK FORCE**

- Transparencia y creación de valor

Los derechos de los accionistas frente a la Compañía están garantizados por el estricto cumplimiento por sus administradores de toda la normativa vigente y, en especial, por la de carácter societario. La misión fundamental de los administradores sociales se encaminará a la creación de valor en beneficio de los accionistas.

## **R E S P O N S A B I L I D A D S O C I A L C O R P O R A T I V A**

MOMENTUM TASK FORCE El compromiso con la sociedad es parte de nuestra filosofía, por ello realizamos una intensa labor social incorporando a los colectivos más desfavorecidos a la gestión de nuestro negocio como un recurso más.

En Momentum Task Force creemos que, como empresa, tenemos la oportunidad y el deber de devolver a la sociedad lo que esta nos da, por esto creamos y formamos parte de proyectos como la ESCUELA ANA BELLA, que aporta un beneficio a la sociedad y que no sólo dan una oportunidad laboral a gente sin recursos, sino que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas. Esta es nuestra manera de integrar la responsabilidad social en la compañía, contribuyendo activa y voluntariamente para mejorar el entorno social, económico y ambiental.

## CONTROL DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO

El cumplimiento del código ético correrá a cargo del Órgano de Compliance, constituido por aquellas personas de la Empresa que se considere en cada momento y podrá ser asistido por asesores externos cuando sea preciso.

Este Órgano es independiente de la Dirección con objeto de garantizar la imparcialidad y consistencia de sus decisiones. Las decisiones se tomarán por mayoría de sus miembros.

- Funciones del Órgano de Compliance:

Interpretar el código y resolver las consultas que se planteen.

Velar por su cumplimiento

Recibir y evaluar comunicaciones relacionadas con la aplicación del código, así como tramitar las comunicaciones recibidas, si procede, hasta dictar una resolución.

Proponer al Órgano de Administración cuantas modificaciones, aclaraciones y normas de desarrollo requiera la aplicación del código.

Elaborar regularmente informes sobre el nivel de cumplimiento del código ético, elevando las recomendaciones que considere necesarias para mejorar su contenido, facilitar su comprensión o velar por su salvaguarda.

Planificar las acciones formativas

- Procedimiento de comunicación, Canal Ético

MOMENTUM TASK FORCE pone a disposición de sus empleados y de aquellos terceros que mantengan una relación mercantil con la Empresa, un canal que permite comunicar de forma confidencial aquellas actuaciones o conductas que puedan considerarse que vulneran los principios establecidos en el código ético o que puedan considerarse como delictivas.

El órgano de Compliance podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado o grupo de interés debidamente identificado. En el caso de denuncias anónimas, se estará a lo indicado más adelante.

Debido al carácter confidencial del mismo y derivado de su propia naturaleza, se garantizará preservar la identidad de la persona que comunique una actuación anómala, a fin de protegerla y evitar posibles represalias.

Las normas de funcionamiento de este canal ético estarán indicadas en la página web de la Empresa, donde estará el acceso al mismo.

Las comunicaciones que contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a la interpretación o aplicación del código ético podrán hacerse llegar al Órgano de Compliance, el cual deberá resolver cualquier asunto que sea sometido a su competencia.

Para poder dar por válida una denuncia deberán concurrir, como mínimo, los siguientes requisitos:

Identidad del denunciante.

Contenido de la denuncia y pruebas o indicios en que se apoye.

Persona o personas a quienes se atribuyan los hechos denunciados.

El Órgano de Compliance analizará la información presentada y hará las pertinentes averiguaciones. Una vez evaluado su resultado, determinará la admisibilidad o no de la denuncia y, si procede, iniciará el expediente siguiendo las normas establecidas en el Canal Ético.

Todos los empleados, proveedores y colaboradores externos, así como cualquiera que tenga relación mercantil con la Empresa, tienen la obligación de comunicar, a través de este canal ético, cualquier circunstancia de la que se deriven indicios razonables de la comisión de alguna irregularidad, violación de las leyes o del propio código ético de MOMENTUM TASK FORCE

- Medidas disciplinarias

La falta de cumplimiento de lo estipulado en el código ético, puede ser motivo de medidas disciplinarias.